



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 74, fecha: martes, 18 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE HIENDELAENCINA 2017

1116

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	59.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	49.000,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	350,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	400,00



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	49.210,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: 157.960,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	48.255,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.205,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	28.470,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.600,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.410,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	36.347,72

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: 158.287,72

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Puesto de Trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
-------------------	-----	-------	-------	---------



Secretario Interventor en agrupación	A1/2		1	31.000,00
--------------------------------------	------	--	---	-----------

PERSONAL LABORAL

Puesto de Trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
Peón servicios	E		3	29.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hiedelaencina, a 11 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo.: Mariano Escribano
Gismera